

Los protectores de la noche

Valentina Berrocal Margallo
Archivera Municipal

La figura del sereno irrumpió en la vida torrejonera en el mes de diciembre del año 1888, coincidiendo con el establecimiento del alumbrado público. A través de un bando fechado el 29 de enero de 1889, el alcalde José Rodríguez Espino informa al vecindario de la puesta en marcha de estos dos nuevos e importantísimos servicios que iban a proporcionar, sin duda, comodidad y seguridad durante la noche.

En el bando, el alcalde pide a los habitantes que cuando estén trabajando en las faenas del campo extremen sus cuidados para no romper los faroles de aceite y recomienda también a los padres de familia que procuren que sus hijos no destruyan el alumbrado, por ser un hecho penado por la ley.

En cuanto al servicio de serenos, se hace saber a todo el vecindario que estos agentes de la autoridad estarán a disposición de todas aquellas personas que precisaran auxilio o protección y solicita para ellos el respeto y la consideración que merecen.

En Torrejón, que era un pueblo pequeño, no se creó un cuerpo específico de serenos (como existía en Madrid o en otras grandes ciudades); por ello, para evitar nuevos gastos y no descabalar las arcas municipales, se decidió que este nuevo servicio fuera desempeñado por los guardas municipales Víctor López, Mariano Velázquez, Narciso de Lope y Saturnino Navarro y por los alguaciles del Ayuntamiento y del Juzgado Rufino de López y Martín Sánchez, que vieron así incrementadas sus funciones, aunque no el sueldo.

Disponían estos serenos de la oportuna licencia para el uso de armas; licencia que era expedida por el Gobernador Civil de la Provincia, una vez vistos y examinados los informes que sobre los interesados emitían el cura ecónomo y el Teniente de la Guardia Civil.

Además del revolver "exmit"(asi figura escrito en los documentos, aunque suponemos que se trataba del revolver smith) de reglamento, con sus correspondientes cápsulas, los serenos iban provistos de un capote, un farol de aceite en la mano, bandolera, bocina y el chuzo, que era un

palo que terminaba en un pincho de hierro y que les servía para atacar y para defenderse.

La forma de acceder a estos puestos en los inicios del siglo XX era curiosa. Por ejemplo, en el ejercicio económico del año 1903 se presupuestaron tres plazas de guardas municipales de campo (de a pié).

por un sorteo entre los candidatos que contaban con las mejores condiciones. De esta forma, fueron nombrados Guardas Municipales de Campo, con la obligación de prestar también el servicio de sereno cuando la Autoridad se lo requiriese y cuando no fuera necesaria su presencia para la custodia de las siembras, Víctor Adán Damián, Eugenio Soler Sanz y Agustín Parra Arriero, a los que se les asignó un sueldo de 730 pesetas anuales (cantidad que no sufriría subida alguna durante años). Estos guardas municipales-serenos prestaron su juramento ante el Alcalde Constitucional Eugenio García y García. En el Título que se les expedía figuraban datos tan curiosos como las señas personales de los interesados. A saber:

Estatura	regular
Pelo	negro
cara	redonda
ojos.....	pardos
nariz	afilada
barba.....	poblada
color	moreno
señas particulares.....	pecoso de viruela

La labor que hacían estos serenos debió ser meritoria (encendido del alumbrado de las calles, auxilio de los necesitados, cuidado de los campos, protección de las personas, voceado de las horas a las en punto, etc.) y como agentes de la autoridad que eran, se les debía respeto y consideración por parte de los vecinos, pero también ellos debían acatar órdenes de sus superiores y hacer su trabajo con la máxima diligencia y esmero. Y no siempre fue así. Se conserva en el Archivo Municipal expediente de queja contra la actitud del sereno Mariano del H. El concejal Antonino Escabias manda una carta al Alcalde poniéndole al corriente de lo sucedido durante la celebración del baile de máscaras que había tenido lugar el 13 de marzo de 1905, en el salón de Sotero Romo, en la calle Real; escribe el concejal que en el baile, las parejas se habían comportado con "completo orden", y que había sido precisamente el sereno el que se encontraba en absoluto estado de embriaguez, insultando a su figura, como miembro de la corporación, y al público asistente al baile.



Para cubrir estas plazas se presentaron 23 solicitudes de otros tantos candidatos que no iban a realizar ningún examen. Aunque el Alcalde tenía potestad de elegir a los guardas optó por no asumir esa facultad y dejó que la decisión fuera tomada por el Ayuntamiento en pleno. La elección se hizo

NOTA: Los textos que aparecen en esta sección pretenden una aproximación a asuntos generales relacionados con el municipio de Torrejón de Ardoz a lo largo de su historia. El objetivo es dar a conocer a la ciudadanía e investigadores una breve reseña de hechos, acontecimientos, costumbres o modos de hacer del municipio a través de la lectura de los documentos que se custodian en el Archivo Municipal, y que pueden servir como pauta para posibles investigaciones.